



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE VERA (Almería)

**ASUNTO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO
« ILUMINACIÓN EXTRAORDINARIA POR VARIOS EVENTOS DE 2016 DEL EXCMO.
AYTO. DE VERA (ALMERÍA) ». NOTIFICACIÓN DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.**

Por el presente se le remite Providencia dictada por esta Alcaldía- Presidencia, en el día de la fecha, por la cual se Propone como Adjudicatario del Servicio de Iluminación Extraordinaria con motivo de varios eventos en 2016 del Excmo. Ayuntamiento de Vera, a la mercantil ILUMINACIONES ELEC FES S.L. cuya oferta resultó económicamente más ventajosa, en aplicación de los criterios aprobados en los Pliegos.

Se le concede un plazo de diez días hábiles para la presentación de la documentación prevista en la Cláusula 17 del Pliego Administrativo aprobado, a los efectos de aprobar la adjudicación correspondiente.

Todo lo cual se le remite a los efectos de su debido cumplimiento, en Vera (Almería), a once de agosto de 2016.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

D. FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE VERA (Almería)

PROVIDENCIA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, DE FECHA ONCE DE AGOSTO DE 2016.

ASUNTO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO «ILUMINACION EXTRAORDINARIA CON MOTIVO DE VARIOS EVENTOS DEL EXCMO. AYTO. DE VERA (ALMERÍA) -2016». PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.

Visto :

El Expediente de Contratación que se viene tramitando por los Servicios Municipales a los efectos de la contratación del servicio de Iluminación Extraordinaria para la Feria de San Cleofás (incluidos los Festivales de Arte) y la Navida (incluido Reyes) del Excmo. Ayuntamiento de Vera; a adjudicar por procedimiento negociado y varios criterios de adjudicación.

Visto :

El Acta de Propuesta de Adjudicación, de fecha once de agosto de 2016, en los siguientes términos;

| LICITADOR | OFERTA ECONÓMICA (TIPO LICITACIÓN 43.000€- IVA INCLUIDO) | MEJORAS |
|---------------------------|--|--|
| ILUMINACIONES ELECFES | 33.539,99 € | - AUMENTO NÚM. CALLES - AUMENTO NÚM.- MOTIVOS |
| LUZORMUR S.L. | 38.700 € | ----- |
| ILUMINACIONES GRANJA S.L. | 39.559,99 € | ----- |

| LICITADOR | PUNTUACIÓN EN OFERTA ECONÓMICA | PUNTUACIÓN EN MEJORAS |
|---------------------------|-----------------------------------|-----------------------|
| ILUMINACIONES ELECFES | 60 PUNTOS | 40 PUNTOS |
| LUZORMUR S.L. | 51,99 PUNTOS | 0 PUNTOS |
| ILUMINACIONES GRANJA S.L. | 50,87 PUNTOS | 0 PUNTOS |

Aplicando lo establecido en el art. 85 del Reglamento de Contratos, para el cálculo de la baja temeraria, el límite para la presentación de las ofertas sería de 33.539,99 €. Toda oferta presentada inferior a esta cuantía se consideraría baja temeraria.

Por lo anterior, ninguna está incurso en baja temeraria.

Se procede a calcular la puntuación de la oferta económica en aplicación de la fórmula anterior; siendo las puntuaciones finales las siguientes:

| LICITADOR | PUNTUACIÓN TOTAL (Max. 100) |
|---------------------------|-----------------------------|
| ILUMINACIONES ELECFES | 100/100 PUNTOS |
| LUZORMUR S.L. | 51,99/100 PUNTOS |
| ILUMINACIONES GRANJA S.L. | 50,87/100 PUNTOS |

2.- Se acuerda Clasificar a las empresas según el orden anterior,



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE VERA (Almería)

PROPONIÉNDOSE PARA SU ADJUDICACIÓN, a la mercantil ILUMINACIONES ELECFES S.L., con una puntuación de 100 puntos.

Se requiere a la misma para que proceda a presentar la documentación prevista en los Pliegos aprobados (Cláusula 17 del Pliego Administrativo), en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al requerimiento realizado por este órgano de contratación.

De conformidad con las atribuciones que me otorga el art. 21,1 de la Ley 7/1985, de dos de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como la Disposición Adicional Segunda del R.D Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, por el presente;

DISPONGO:

Primero.- Aprobar el siguiente **LISTADO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS** del Expediente de Licitación del Servicio de Iluminación Extraordinaria de varios eventos municipales del Excmo. Ayuntamiento de Vera;

LICITADORES ADMITIDOS:

- 1º.- ILUMINACIONES ELECFES S.L.
- 2º.- LUZORMUR S.L.
- 3º.- ILUMINACIONES GRANJA.

LICITADORES EXCLUIDOS Y CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

1.- DECOURBA DECORACIÓN URBANA : No presenta proposición, se entiende que renuncia a la Invitación cursada.

Segundo.- Clasificar las ofertas presentadas por los licitadores admitidos, según Informes emitidos por los Servicios Técnicos Municipales, en el siguiente orden :

| LICITADOR | PUNTUACIÓN TOTAL (Max. 100) |
|---------------------------|-----------------------------|
| ILUMINACIONES ELECFES | 100/100 PUNTOS |
| LUZORMUR S.L. | 51,99/100 PUNTOS |
| ILUMINACIONES GRANJA S.L. | 50,87/100 PUNTOS |

Tercero.- Proponer como adjudicatario del Contrato de Servicio de «Iluminación Extraordinaria para varios eventos de 2016 del Excmo. Ayuntamiento de Vera», a la mercantil ILUMINACIONES ELECFES S.L.; en los siguientes términos:

ADJUDICATARIO PROPUESTO.- ILUMINACIONES ELECFES S.L, con domicilio en C/ Río Guadalentín Par. 22/24, Polígono Industrial de Ceutí. A.Correos 21, C.P. 30562, de Ceutí (Murcia).

PROPOSICIÓN ECONÓMICA: 33.539,99 € (IVA INCLUIDO)

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN IVA EXCLUIDO : 27.719 €- IVA 21 %: 5.820,99 €.

MEJORAS PRESENTADAS :



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE VERA (Almería)

- MEJORAS EN NÚMERO DE CALLES : Según Oferta.
- MEJORA DE NÚMERO DE DETALLES : Según Oferta.

Cuarto.- Requerir a la mercantil ILUMINACIONES ELECFES S.L. para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido este requerimiento, presente la siguiente documentación:

- Documentación Administrativa prevista en la Cláusula 14 del Pliego Administrativo (Sobre núm.- 1).
- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Certificación positiva, expedida por la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de no ser deudor de la Hacienda Pública de esta Comunidad.
- Certificación positiva, expedida por la Entidad Local contratante justificativa de la inexistencia de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo o, en el caso de contribuyentes contra los que no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en período voluntario.
- Impuesto sobre Actividades Económicas. Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato. En caso de estar exento de este impuesto presentarán declaración justificativa al respecto.
- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente (5% del importe de adjudicación- IVA Excluido).

Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos. En caso de que alguno de los documentos anteriores, ya obre en poder de la Administración contratante, podrá ponerlo el interesado de manifiesto durante este plazo de diez días, no siendo necesario su nueva presentación. De no cumplimentarse adecuadamente este requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta.

Quinto.- Ordenar la publicación de la presente Propuesta de Adjudicación en el Perfil del Contratante de la Corporación ; dándose para ello las oportunas instrucciones a los Servicios de Secretaria Municipal.

Todo lo cual, se manda y firma, en Vera (Almería), a once de agosto de 2016.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

D. FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS

